



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-295-2018

Señor

Juan Sevilla

Prosecretario, Delegado del Alcalde

Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-029.3 FW 18385-17

FECHA: 21 de junio de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-029, a Roberto Gonzalo Mera Romo.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de junio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-029.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-029, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble y cerramiento, ubicado en las calles Luis Felipe Borja, Marcos Montalvo y avenida Jorge Jácome Clavijo, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor Roberto Gonzalo Mera Romo, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfaltado y Obras Complementarias Varios Sectores Parroquia Huachi Chico y Sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-029.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-029, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble y cerramiento, ubicado en las calles Luis Felipe Borja, Marcos Montalvo y avenida Jorge Jácome Clavijo, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor Roberto Gonzalo Mera Romo, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfaltado y Obras Complementarias Varios Sectores Parroquia Huachi Chico y Sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)”. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2018-06-20

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



